

Dª INMACULADA SIERRA MORCILLO, CON D.N.I. 24.259.664-T, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE “TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE DE MOTRIL S.L.”

CERTIFICA:

Que el consejo de administración de Televisión Digital Terrestre de Motril S.L. en sesión celebrada el 31 de enero de 2025 en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Motril, sito en la Plaza de España nº 1 de Motril, debidamente convocada y con la asistencia de los señores consejeros que a continuación se detallan, contando, por tanto, con el quórum necesario para su válida constitución adoptó, entre otros, el acuerdo que, de forma literal, se transcribe:

Asistentes:

D. Juan Fernando Hernández Herrera, designado a propuesta del Partido Popular de Andalucía (PP), correspondiendo a este grupo municipal un porcentaje de participación a efectos de voto ponderado dentro del seno del consejo del 44 %.

- **D. Francisco Sánchez-Cantalejo López**, designado consejero a propuesta del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A), correspondiendo a este grupo municipal un porcentaje de participación a efectos de voto ponderado dentro del seno del consejo del 24 %.

- **D. José Manuel Martín Estévez**, designado consejero a propuesta del Partido Más Costa Tropical (PMAS), correspondiendo a este grupo municipal un porcentaje de participación a efectos de voto ponderado dentro del seno del consejo del 16 %.

- **D. Luis José García Llorente**, designado consejero a propuesta del Partido Izquierda Unida-Verdes EQUO para la Gente (IU-Verdes EQUO PARA LA GENTE), correspondiendo a este grupo municipal un porcentaje de participación a efectos de voto ponderado dentro del seno del consejo del 8 %.

- **D. Francisco David Martín Alonso**, designado consejero a propuesta del Partido Andalucía por Sí, correspondiendo a este grupo municipal un porcentaje de participación a efectos de voto ponderado dentro del seno del consejo del 8%.

Asisten, igualmente, D. Juan Carlos Colorado, Gerente de la RTVM, Dª Concepción Tamayo, Jefa de Administración de la empresa y la Secretaria del consejo de administración, Dª Inmaculada Sierra Morcillo.

Está presente o representado el **100 %** del voto ponderado en el Consejo de Administración

2) Formulación y aprobación del proyecto de fusión por absorción.

D. Juan Fernando Hernández Herrera, Presidente del Consejo de Administración de RTVM S.L. de Administración, **EXPONE:**

“Visto el borrador del proyecto común de fusión por absorción entre las mercantiles Televisión Digital Terrestre Local de Motril SL empresa absorbente y Radio Televisión de Motril S.L., empresa absorbida, así como los balances de fusión de ambas empresas que se corresponden con el balance cerrado a 31 de diciembre de 2024 y formulado con fecha 20 de enero de 2025 para elevarlo a la Junta General para su aprobación y surta efectos desde 2 de marzo de 2.025.

Teniendo, en cuenta, además, el resto de documentación que conforma el expediente en virtud de lo previsto en los arts. 33 y ss del RD Ley 5/2023 en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles,

SE PROPONE:

PRIMERO. *Suscribir y aprobar el proyecto común de fusión por absorción de Televisión Digital Terrestre Local de Motril SL y Radio Televisión de Motril SL incorporado al expediente de la sesión.*

SEGUNDO. *Elevar a la Junta General para su aprobación el proyecto de fusión por absorción de Televisión Digital Terrestre Local de Motril SL y Radio Televisión de Motril SL así como los balances de fusión de ambas empresas que se corresponden con el balance cerrado a 31 de diciembre de 2024.*

TERCERO. *Insertar en la página web de la mercantil, al menos con un mes de antelación, como mínimo, a la fecha prevista para la celebración de la Junta General que apruebe la fusión, la siguiente documentación, en cumplimiento de lo previsto en los arts. 5, 7 y 46 RD Ley 5/2023:*

1. *Proyecto de fusión por absorción*
2. *Certificado acta aprobación*
3. *Cuentas anuales 2021*
4. *Cuentas anuales 2022*
5. *Cuentas anuales 2023*
6. *Balances de fusión*
7. *Estatutos vigentes*
8. *Modificación de estatutos*
9. *Identificación de los administradores*
10. *Informe Auditoría 2021*
11. *Informe Auditoría 2022”*

Sometida a votación, los reunidos, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO. *Suscribir y aprobar el proyecto común de fusión por absorción de Televisión Digital Terrestre Local de Motril SL y Radio Televisión de Motril SL incorporado al expediente de la sesión.*

SEGUNDO. Elevar a la Junta General para su aprobación el proyecto de fusión por absorción de Televisión Digital Terrestre Local de Motril SL y Radio Televisión de Motril SL así como los balances de fusión de ambas empresas que se corresponden con el balance cerrado a 31 de diciembre de 2024.

TERCERO. Insertar en la página web de la mercantil, al menos con un mes de antelación, como mínimo, a la fecha prevista para la celebración de la Junta General que apruebe la fusión, la siguiente documentación, en cumplimiento de lo previsto en los arts. 5, 7 y 46 RD Ley 5/2023:

1. Proyecto de fusión por absorción
2. Certificado acta aprobación
3. Cuentas anuales 2021
4. Cuentas anuales 2022
5. Cuentas anuales 2023
6. Balances de fusión
7. Estatutos vigentes
8. Modificación de estatutos
9. Identificación de los administradores
10. Informe Auditoría 2021
11. Informe Auditoría 2022

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración.